



|             |                 |              |               |                        |                |
|-------------|-----------------|--------------|---------------|------------------------|----------------|
| AÑO<br>2014 | PROVINCIA<br>13 | CANTON<br>01 | NOTARIA<br>02 | NO. PROTOCOLO<br>P6063 | FACTURA<br>No. |
|-------------|-----------------|--------------|---------------|------------------------|----------------|

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICONCASA CIA. LTDA, REPRESENTADA POR LA SEÑORA YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA: =====

CAPITAL ANTERIOR: CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 400,00) =====

CAPITAL AUMENTADO: NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 9.600,00) =====

CAPITAL ACTUAL: DIEZ MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 10.000,00)=

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes veintiocho de noviembre del dos mil catorce ante mí, ABOGADA MARÍA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía SERVICONCASA CIA. LTDA., la señora YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, en calidad de Gerente y como tal representante Legal de la compañía SERVICONCASA CIA. LTDA, conforme desprende del nombramiento que se adjunta al protocolo como documento habilitante. La intervención de la Gerente se encuentra

*Ma. Gabriela Andrade Mendoza*  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA  
CANTÓN PORTOVIEJO



debidamente autorizada en el acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido que fue por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública, que en forma libre, voluntaria y espontánea se apresta a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase para su otorgamiento, me hace la entrega de una Minuta, en la que solicita y autoriza la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: Señor Notario: Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga, La reactivación, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la empresa denominada SERVICONCASA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA: Intervinientes.- Comparece a esta celebración, La Señora YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, en calidad de GERENTE y como tal representante legal de la

Compañía SERVICONCASA CIA. LTDA., la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el jueves veinte de noviembre del dos mil Catorce. SEGUNDA: Antecedentes.- A) La compañía se constituyó con domicilio en la

Ma. Gabriela Andrade Mendez  
ABOGADA

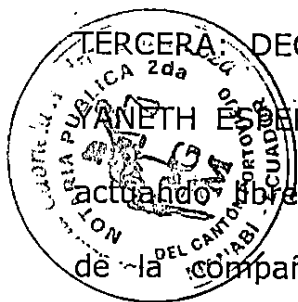
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



ciudad de Portoviejo mediante escritura pública celebrada el 2 de diciembre del 2009, ante el Notario Segundo del cantón Santa Ana, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo bajo el número 369, anotada en el repertorio General tomo número 28, el 10 de junio del 2010. B) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el jueves 20 de Noviembre del 2014, resolvió reactivar la compañía SERVICONCASA CIA. LTDA, aumentar el capital social de la compañía en \$ 9.600,00 dólares, para alcanzar la suma de 10.000,00 dólares, mediante la suscripción de 9.600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 10.000,00 dólares, a consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el Artículo Cinco del Estatutos de la Compañía el cual quedaría de la siguiente manera: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Quedando estructurado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

| SOCIOS                         | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|----------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OSPINA CHAVEZ YANETH ESPERANZA | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| JIMENEZ GARCIA JULIO MAURICIO  | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO  | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| OSPINA CHAVEZ LUZ MARINA       | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| SUMAS TOTALES                  | 400,00         | 9.600,00                       | 9.600,00                    | 10.000          |

*Ma. Gabriela Andrade Mendoza*  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA 2da.  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- La Señora YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento la reactivación de la compañía; y, que el capital que se aumenta se encuentra

correctamente integrado, y pagado tal como se detalla en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el jueves veinte de Noviembre del dos mil Catorce, y que además la empresa no mantiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Declara así mismo aumentado el capital y reformado el estatuto, tal cual lo dispone la antes mencionada Junta General.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como tales el nombramiento del representante legal y copia del acta de la de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el jueves veinte de Noviembre del dos mil Catorce.- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía está determinada por el capital que se aumenta mediante este trámite. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados..-

Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos

deseados. (f) AB. YBEDT BURGOS VERA.- Matrícula número 13-1998-50

CA.M.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Se

cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley exige para el efecto. Los documentos habilitantes se los agrega a la matriz protocolaria

Ma. Gabriela Andrade Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA 2da.  
DE PORTO CUEVA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SERVICONCASA CIA.LTDA.CELEBRADA EL DÍA  
JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014**



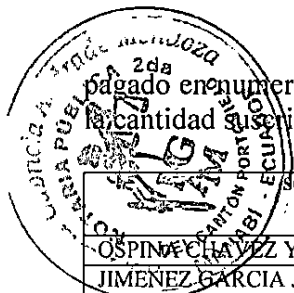
En la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las 13H00, del día jueves 20 de noviembre del 2014, en la oficina de la compañía, Ubicada en el Edificio MULTICOMERCIO Oficina No. 203, se reúnen los siguientes socios de la compañía: 1.- OSPINA CHAVEZ YANETH ESPERANZA, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una, 2.- JIMENEZ GARCIA JULIO MAURICIO, propietario de cien participaciones de un dólar cada una, 3.- JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO, propietario de cien participaciones de un dólar cada una; y, 4.- OSPINA CHAVEZ LUZ MARINA, propietaria de cien participaciones de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo el amparo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Reactivación de la compañía.
- 2.- Aumento de capital social, suscripción y forma de pago.
- 3.- Reforma de estatutos.

Se instala la Junta la misma que es presidida por la Presidenta de la compañía señora LUZ MARINA OSPINA CHAVEZ y Secretaria AD-HOC, la señora YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, por medio de secretaria se constata el quórum en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, constatada la asistencia de todos los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Por secretaria se da lectura del orden del día el mismo que es aprobado por todos los presentes.

Toma la palabra la Presidenta de la Compañía señora LUZ MARINA OSPINA CHAVEZ, para tratar el Primer punto del orden del día e indica a los socios que la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 564 del 6 de octubre del 2014, declaro en disolución a la compañía SERVICONCASA CIA.LTDA en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo, con fecha 31 de octubre del 2014, cabe informar señores socios que se ha presentado los correspondientes balances rectificatorios con corte al 31 de diciembre de los años 2012 y 2013, los mismos que superan la pérdida del capital que se reflejaba en la Superintendencia de Compañía y que motivo la disolución de la compañía, por esta razón es necesario realizar la reactivación de la empresa, para que vuelva a estar activa, esta moción es analizada y a su vez aprobada por todos los socios presentes. Una vez tratado y probado el primer punto del orden del día, la señora Presidenta de la compañía manifiesta a los socios que se pase a tratar el Segundo punto del orden del día el aumento de capital social, suscripción y forma de pago, para ello toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta a los socios que es conveniente para la compañía aumentar su capital social, con el fin de presentar una estructura financiera adecuada para las actividades que se desarrollan, para lo cual hay la propuesta de los socios de realizar la inversión necesaria y así cubrir este incremento de capital, al respecto luego de varias deliberaciones, los socios que conforman la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en \$ 9.600,00 dólares, para alcanzar la suma de 10.000,00 dólares, mediante la suscripción de 9.600 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una con lo que el capital social de la compañía se establecerá en la suma de \$ 10.000,00 dólares, esta moción es aprobada por los presentes. El aumento de capital será

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SERVICONCASA CIA.LTDA.CELEBRADA EL DÍA  
JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014.**

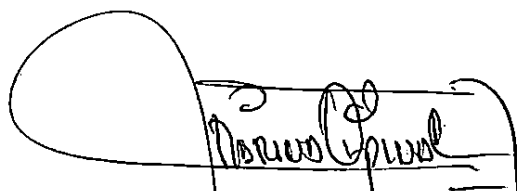


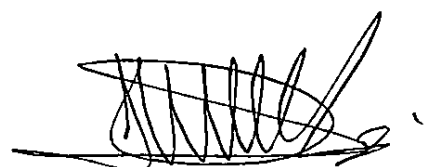
pagado en numerario el 100% de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla con la cantidad suscrita por cada uno de los socios y su forma de pago:

| SOCIOS                         | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | PARTICIPACIONES |
|--------------------------------|----------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OSPINA CHAVEZ YANETH ESPERANZA | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| JIMENEZ GARCIA JULIO MAURICIO  | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO  | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| OSPINA CHAVEZ LUZ MARINA       | 100,00         | 2.400,00                       | 2.400,00                    | 2500            |
| <b>SUMAS TOTALES</b>           | <b>400,00</b>  | <b>9.600,00</b>                | <b>9.600,00</b>             | <b>10.000</b>   |

La junta procede a tratar el Punto tres del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta a la junta que en consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el Artículo Cinco de los estatutos de la compañía, el mismo que quedaría de la siguiente manera: ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Por unanimidad los socios presentes aprueban todo lo tratado en esta Junta, autorizando a la Gerente, para que realice los depósitos para este aumento y que se efectúen los correspondientes asientos contables, así mismo le autorizan para que realice todos los trámites que sean necesarios para la legalización de todo lo tratado y aprobado en esta Junta. Por no haber otro punto más que tratar se declara un receso para la elaboración del acta de esta sesión, se reinstala la Junta, una vez redactada y leída el acta en alta y clara voz, es aprobada por unanimidad por todos los socios presentes. Se levanta la sesión a las 16H50, suscribiendo en unanimidad de acto los concurrentes.

  
OSPINA CHAVEZ YANETH ESPERANZA  
SECRETARIA AD-HOC  
SOCIA

  
OSPINA CHAVEZ LUZ MARINA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
SOCIA

  
JIMENEZ GARCIA JULIO MAURICIO  
SOCIO

  
JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO  
SOCIO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

60433

No. de RUC de la Compañía:

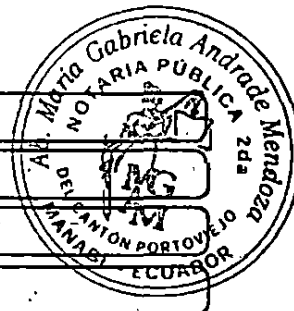
1391780923001

Nombre de la Compañía:

SERVICONCASA CIA. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC.



| No. | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                        | NACIONALIDAD | TIPO DE INVERSIÓN | CAPITAL    | MEDIDAS CAUTELARES |
|-----|----------------|-------------------------------|--------------|-------------------|------------|--------------------|
| 1   | 1717232852     | JIMENEZ GARCIA JULIO MAURICIO | COLOMBIA     | EXT. DIRECTA      | \$ 100.000 | N                  |
| 2   | 1311573065     | JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO | COLOMBIA     | NACIONAL          | \$ 100.000 | N                  |
| 3   | 1719015628     | OSPINA CHAVEZ LUZ MARINA      | COLOMBIA     | EXT. DIRECTA      | \$ 100.000 | N                  |
| 4   | 1717887176     | OSPINA CHAVEZ YANETH          | COLOMBIA     | EXT. DIRECTA      | \$ 100.000 | N                  |

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 25 nov 2014 22:37:49 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000101284



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

60433

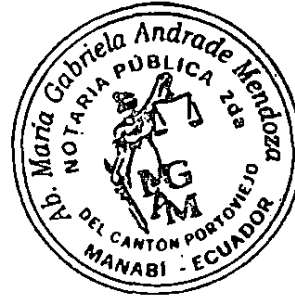
No. de RUC de la Compañía:

1391780923001

Nombre de la Compañía:

SERVICONCASA CIA. LTDA.

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                     | NACIONALIDAD | CARGO     | FECH. NOMB.  | PERIODO | FECHA DE<br>REG.<br>MERCANTIL | No. DE<br>REGISTRO<br>MERCANTIL | ART. | RL/ADM |
|----------------|----------------------------|--------------|-----------|--------------|---------|-------------------------------|---------------------------------|------|--------|
| 1719015628     | OSPINA<br>CHÁVEZ LUZ       | COLOMBIA     | PRESIDENT | 6/02/13 0:00 | 5       | 14/02/13 0:00                 | 100                             | 14   | ADM    |
| 1717887176     | OSPINA<br>CHAVEZ<br>YANETH | COLOMBIA     | GERENTE   | 4/02/11 0:00 | 5       | 11/02/11 0:00                 | 99                              | 15   | RL     |



La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 25 nov 2014 22:45:44 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



AZ1Y0036630



Portoviejo, 04 de Febrero del 2011

Señora

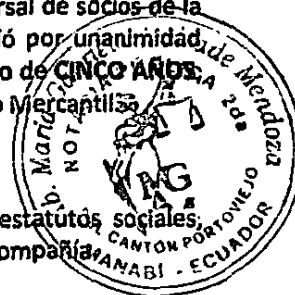
YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ

Presente.-



De mi Consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la Junta Universal de socios de la compañía "SERVICONCASA CIA LTDA", celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, elegirle a usted como GERENTE, de la Compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo quinto de los estatutos sociales, corresponde a usted, la representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía.

La Compañía "SERVICONCASA CIA LTDA", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, el 2 de Diciembre del año 2009, e inscrita en el Registro mercantil el 10 de Junio del 2010.-

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

LUZ MARINA OSPINA CHAVEZ

Presidente

C.C. No. 171901562-8

Portoviejo, 04 de Febrero del 2011

Acepto el Cargo conferido.

Gerente

C.C. No. 171788717-6

NACIONALIDAD COLOMBIANA

DIRECCION RICAURTE Y 10 DE AGOSTO

TELEFONO:052630213

En la Presente fecha queda inscrita esta

Nombre en su cargo de Gerente

Con c.c. 99 Registro 99

PORTOVIJEJO, 11 febrero 2011

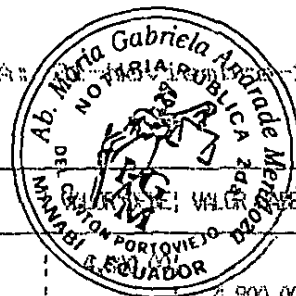
Ab. Carmen Chang Mejena  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO

# SERVICONCASA CIA LTDA

DIARIO GENERAL

Nro. CI000530

FECHA: 201



| CODIGO CUENTA  | NOMBRE DE LA CUENTA            | DETALLE DEL ASIENTO             |  |          |
|----------------|--------------------------------|---------------------------------|--|----------|
| 1.01.01.02.005 | BANCO PICHINCHA 2100001448     | JIMENEZ GARCIA MANUEL ANTONIO   |  |          |
| 3.01.01.02.001 | AFORTES DE SOCIOS Y ACCIONISTA | AFORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES |  | 4,800.00 |

TOTAL DOCUMENTO: 4,800.00 4,800.00

ELABORADO POR

CONTADOR

AUTORIZADO POR

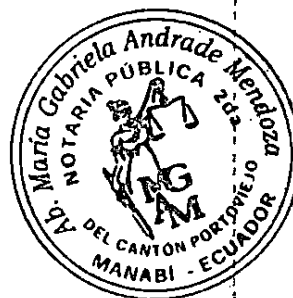
# SERVICONCASA CIA LTDA

DIARIO GENERAL

Nro. CI000531

FECHA: 21-Noviembre-201

| CODIGO-CUENTA  | NOMBRE DE LA CUENTA            | DETALLE DEL ASIENTO             | VALOR DEBE | VALOR HABER |
|----------------|--------------------------------|---------------------------------|------------|-------------|
| 1.01.01.02.005 | BANCO PICHINCHA 2100001448     | OSPINA CHAVEZ LUZ MARINA        | 4,800.00   |             |
| 3.01.01.02.001 | AFORTES DE SOCIOS Y ACCIONISTA | AFORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES |            | 4,800.00    |



TOTAL DOCUMENTO:

4,800.00

4,800.00

ELABORADO POR

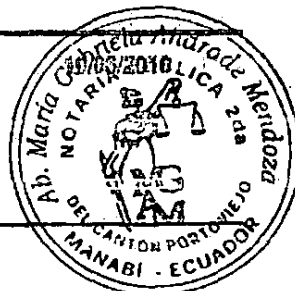
CONTADOR

AUTORIZADO POR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1391780923001  
**RAZON SOCIAL:** SERVICONCASA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OSPINA CHAVEZ YANETH ESPERANZA  
**CONTADOR:** NAVARRETE HIDROVO SONIA LOURDES

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/06/2010 **FEC. CONSTITUCION:**  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/02/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:**



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: RICAURTE Número: S/N Intersección: 16 DE AGOSTO Y CORDOVA Edificio: MULTICOMERCIO Oficina: 203 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IMPRENTA RAMIREZ Telefono Trabajo: 052630219 Email: grupo\_altavista@hotmail.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                           |                        |                  |   |
|-------------------------------------------|------------------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> | del 001 al 001         | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b>                      | REGIONAL MANABI MANABI | <b>CERRADOS:</b> | 0 |



*Yaneth E. Ospina*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: CECE010408 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV Fecha y hora: 18/02/2011 16:11:28



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1391780923001

RAZON SOCIAL:

SERVICONCASA CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/06/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: RICAURTE Número: SIN Intersección: 10 DE AGOSTO Y CORDOVA Referencia: DIAGONAL A LA IMPRENTA RAMIREZ Edificio: MULTICOMERCIO Oficina: 203 Telefono Trabajo: 052630213 Email: grupo\_sitavista@hotmail.com



*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GECF010400

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 18/02/2011 16:11:28



en los archivos de la Notaría a mi cargo. Leída que le fue por mí el  
contenido íntegro de esta escritura Pública a la compareciente de principio a  
fin, en clara y alta voz y para mayor constancia firma en unidad de acto  
conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe.

*Yaneth E Ospina*

**YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ**

**GERENTE Y REPRESENTANTE EGAL**

**DE LA COMPAÑÍA SERVICONCASA CIA.LTDA**

**C.I No. 171788717-6**

**No. 003-0042**

Ma. Gabriela Andrade Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

**LA NOTARIA PÚBLICA**

*Ma. Gabriela Andrade Mendoza*  
**ABOGADA**  
**NOTARIA PÚBLICA 2da.**  
**DE PORTOVIEJO**

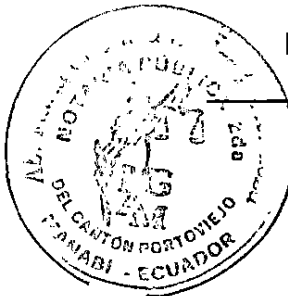




Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta tercera Copia sellada,  
firmada y rubricada en la ciudad de Portoviejo en la misma fecha de  
su otorgamiento.

Portoviejo, a 28 de noviembre del 2014

MG Ma. Gabriela Andrade Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO



LA NOTARIA PÚBLICA

*[Signature]*  
Ma. Gabriela Andrade Mendoza  
ABOGADA  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ESMERALDAS - ECUADOR

CI No. 171788717-3

C.M. No. 003-0045

LA NOTARIA PÚBLICA



TRÁMITE NÚMERO: 3454

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 2226                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/01/2015                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1                           |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                              | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1717887176     | OSPINA CHAVEZ<br>YANETH<br>ESPERANZA | Portoviejo          | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                     |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA |
| FECHA ESCRITURA:                          | 28/11/2014                                                          |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA SEGUNDA                                                     |
| CANTÓN:                                   | PORTOVIEJO                                                          |
| Nº RESOLUCIÓN:                            | RESOLUCIÓN: SCV.IRP.2014.714                                        |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | NO APLICA                                                           |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO                                    |
| PLAZO:                                    | 0                                                                   |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA:                    | SERVICONCASA CIA. LTDA.                                             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:                 | PORTOVIEJO                                                          |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

### 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



Página 1 de 2

Adolfo Izquierdo  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº 0037855



# Registro Mercantil de Portoviejo



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

*Adolfo Izquierdo V.*

BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO

